

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz, Doña María Eulalia, y los Serms. Sres. Duques de Montpensier y sus hijos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2181.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Principado con fecha 3 del corriente, me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 27 del anterior me dice:—«Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que la autorizacion concedida por la Real orden de 2 de Junio último á los reclutas destinados á servir en Ultramar por sorteo para que puedan cambiar de situacion con soldado de activo, licencia ilimitada ó reserva hasta que se disponga la concentracion para el embarque se amplie en el sentido de que puedan tambien sustituirse durante el mismo plazo por licenciados del Ejército que reunan las condiciones exigidas en el artículo 14 del reglamento de 4 de Junio de 1877, cuyas suscripciones serán autorizadas por los Gobernadores militares de las provincias con sujecion á lo determinado en

el art. 15 de dicho reglamento.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.»—Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. por si se sirve disponer su insercion en el Boletín oficial de la provincia para que tenga la mayor publicidad.»

Y en cumplimiento con lo que se interesa, he acordado insertarlo en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 5 de Octubre de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 2182.

El Excmo. Sr. Capitan General de este Principado, con fecha 3 del actual me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 27 del pasado me dice lo siguiente:—«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de las provincias Vascongadas lo siguiente:—He dado cuenta al REY (Q. D. G.) de una nueva instancia promovida por el Ayuntamiento de San Sebastián, solitando en mérito de las consideraciones que aduce que por esta vez y en el plazo más breve posible se le autorice para redimir á metálico á los reclutas pertenecientes al cupo de dicha ciudad en el reemplazo del corriente año que hayan obtenido por la suerte el destino de servir en Ultramar.—En su vista, y haciendo aplicacion á este caso de la facultad concedida al Gobierno por el art. 3.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1877, S. M. ha tenido por conveniente acceder por una gracia especial á lo solicitado por el referido Ayuntamiento, autorizándole en consecuencia para que en el plazo improporcionable de un mes á contar desde la fecha de esta resolucion pueda redimir del servicio de las armas por la suma prefijada de 2.000 pesetas á los reclu-

tas del último reemplazo que se hallen destinados á servir en Ultramar por haberles comprendido esta suerte.—Y como una vez otorgada esta gracia á la Corporacion municipal expresada, es equitativo que se haga tambien extensiva á los reclutas pertenecientes á otros cupos de aquella provincia, y en general á todos los de las demás del Reino, que encontrándose en igualdad de circunstancias deseen utilizar dicho beneficio; S. M. se ha servido resolver así mismo, que dentro del indicado plazo de un mes, se permite igualmente la redencion por las 2.000 pesetas á todos los reclutas que la soliciten y cuyo destino sea el de servir en Ultramar por haberles cabido esta suerte.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»—Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. por si se sirve disponer su publicacion

en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de aquellos á que pueda interesar.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los fines que se expresan.

Tarragona 5 de Octubre de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 2183.

Habiéndose extraviado á D. Rafael Fuster Ramon, vecino de Vendrell, la cédula personal expedida á su favor en 24 de Setiembre próximo pasado bajo el núm. 460; he dispuesto publicarlo en el Boletín oficial á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.—Tarragona 5 de Octubre de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2184.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

SECCION DE PROPIEDADES.—NEGOCIADO DE VENTAS.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 28 de Setiembre último.

Número del inventario.	CLASES de las fincas.	NOMBRE DE LOS REMATANTES.	VECINDAD.	CANTIDAD que han sido adjudicadas. Pesetas.
828	Urbana...	D. Joaquin Magarolas.....	Tarragona.	380
980	Rústica...	» Antonio Ventosa.....	Sta. Oliva..	1601

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados y surta los efectos prevenidos por instruccion.—Tarragona 1.º de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Negociado de Propiedades.

Relacion de los deudores por plazos de fincas correspondientes á la primera quincena del mes de Setiembre del corriente año.

Nombre del deudor.	Vecindad.	Importe. Pesetas.
Domingo Boliña.....	Tortosa....	447'09
José Piñol Fucho.....	Idem.....	676'25
El mismo.....	Idem.....	151'25
El mismo.....	Idem.....	212'63
Antonio Soler.....	Tarragona..	158'74
José Peña Pedreñy...	Capsanés... 18'75	
Tomás Domingo.....	Constantí... 646'50	
José Beltran.....	Montblanch. 200'13	
El mismo.....	Idem.....	251'50
Buenaventura Torné...	Idem.....	62'63
Pedro Mas Martorell...	Tarragona.. 37'50	
José Llovet.....	Vallfogona.. 5'64	
Pablo Solé.....	S. Jaime... 100'00	
José Gassol.....	Montblanch. 750'00	
Cárlas Montañés.....	Tarragona.. 265'00	
Jaime Valls.....	B.ª Panadés 43'75	
Pedro Llorens.....	Montroig... 177'70	
Antonio Torné.....	Sarreal.... 110'13	
José Piqué Piqué.....	Tarragona.. 601'56	
Valero Homs.....	Morera.... 840'00	
Joaquin Magarolas....	Tarragona.. 727'00	
El mismo.....	Idem.....	675'40
El mismo.....	Idem.....	450'00
Mignel Fontcuberta...	Montroig... 750'00	
Teodoro Gonzalez....	Tortosa.... 746'00	
Delfín Riús.....	Tarragona.. 400'05	
Joaquin Magarolas....	Idem.....	800'60
Mannel Mas.....	Batea..... 780'00	
El mismo.....	Idem.....	495'00
Jaime Virgili.....	Puigpelat... 40'80	
El mismo.....	Idem.....	10'20
Márcos Gonzalez.....	Barcelona.. 700'00	
Sebastian Sentis.....	Idem.....	1005'45
Joaquin Magarolas....	Tarragona.. 45'00	
El mismo.....	Idem.....	480'00
El mismo.....	Idem.....	159'00
El mismo.....	Idem.....	45'00
El mismo.....	Idem.....	48'00
El mismo.....	Idem.....	60'15
El mismo.....	Idem.....	45'00
El mismo.....	Idem.....	142'50
El mismo.....	Idem.....	147'00
Francisco Balaguer...	Tortosa.... 225'00	
El mismo.....	Idem.....	54'35

Lo que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Tarragona 1.º de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 2186.

Relacion de vencimientos por plazos de fincas correspondientes á la segunda quincena del mes de Octubre del corriente año.

Nombre del deudor.	Vecindad.	Importe. Pesetas.
José Martí.....	Freginals.. 150'10	
Juan Sagarra.....	Uldecona.. 150'12	
José Poblet Sanabra...	Tarragona.. 356'37	
Francisco Babot.....	Idem..... 301'50	
El mismo.....	Idem..... 813'00	
Juan Balaña.....	Vilabella... 18'87	
Ramon Masip.....	Querol.... 357'50	
José Orga.....	Sta. Perpétua 28'37	
El mismo.....	Idem..... 8'13	
El mismo.....	Idem..... 31'88	
Juan Mossó.....	Biure.... 7'15	
Francisco Elias.....	Idem..... 16'62	
Antonio Vendrell....	Capafons... 40'00	
El mismo.....	Idem..... 41'25	
El mismo.....	Idem..... 3'75	
Francisco Mas Galero..	Maspujols.. 150'00	

Nombre del deudor. Vecindad. Importe. Pesetas.

Onofre Fábregas.....	Reus.....	452'10
Domingo Girones.....	Tarragona.. 25'05	
Francisco Ferrater....	Selva..... 33'33	
Salvador Cabestany...	Barcelona.. 755'00	
El mismo.....	Idem..... 760'00	
El mismo.....	Idem..... 1350'00	
El mismo.....	Idem..... 750'00	
Leandro Ripoll.....	Tarragona.. 132'55	
Ramon Mañé.....	Bellvey.... 38'00	
Francisco Mas Galero..	Maspujols.. 60'00	
Ramon Mañé.....	Bellvey.... 9'50	
Francisco Mas Galero..	Maspujols.. 15'00	
Antonio Baró.....	Tarragona.. 24'08	
El mismo.....	Idem..... 36'08	
El mismo.....	Idem..... 12'88	
El mismo.....	Idem..... 25'02	
El mismo.....	Idem..... 33'68	
Jaime Mateu.....	Idem..... 305'25	
Antonio Baró.....	Idem..... 8'42	
El mismo.....	Idem..... 9'02	
El mismo.....	Idem..... 3'22	
Joaquin Miracle.....	Idem..... 840'00	
Antonio Camps.....	Barcelona.. 864'00	
José Alvarez Sentiso...	Madrid.... 408'00	
Antonio Camps.....	Barcelona.. 726'06	
Joaquin Magarolas....	Tarragona.. 180'20	
Antonio Domingo.....	Tortosa.... 640'20	
El mismo.....	Idem..... 502'00	
El mismo.....	Idem..... 325'00	
El mismo.....	Idem..... 380'00	
El mismo.....	Idem..... 405'00	
El mismo.....	Idem..... 710'20	
El mismo.....	Idem..... 400'20	
El mismo.....	Idem..... 360'20	
El mismo.....	Idem..... 345'00	
Joaquin Magarolas....	Tarragona.. 201'00	
El mismo.....	Idem..... 280'20	
El mismo.....	Idem..... 390'20	
El mismo.....	Idem..... 280'60	

Lo que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Tarragona 2 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, P. O., Cárlas Mosé.

Núm. 2187.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almusara.

Terminados los repartos de consumos, sal y déficit vecinal correspondientes al año económico de 1878 á 79, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales los interesados pueden presentar las reclamaciones que les convengan, advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Almusara 28 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Salvador Roig.

Núm. 2188.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratdip.

Hago saber: Que hallándose terminados los repartimientos de la contribucion de consumos y sal pertenecientes al actual año económico de 1878 á 79, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales se oirán las reclamaciones que sean justas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los vecinos.

Pratdip 2 de Octubre de 1878.—El Alcalde.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera.

Hallándose terminado el reparto para cubrir el déficit del presupuesto municipal de esta villa para el actual año económico de 1878 á 1879, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los dias prevenidos por instruccion, que empezarán á contarse desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y durante los cuales serán oidas las reclamaciones que en justicia corresponden, y pasados no se admitirá ninguna.

Pont de Armentera 1.º de Octubre de 1878.—El Alcalde, Jaime Grimau y Cardona.

Núm. 2190.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gratallops.

Terminado en este pueblo el reparto vecinal para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del actual año económico, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho dias, á fin de que puedan los vecinos presentar cuantas reclamaciones crean justas dentro dicho período, finido el mismo no se atenderá ninguna.

Gratallops 3 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Jaime Abelló.

Núm. 2191.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Guardia dels Prats.

Terminado el reparto vecinal de este pueblo para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del año económico de 1878 á 79, estará de manifiesto por espacio de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán todas las reclamaciones que sean justas.

Ruego á los señores Alcaldes de Montblanch, Barbará, Pira, Solivella, Blancafort, Esplugu de Francolí y Lilla lo hagan público en sus respectivas localidades.

Guardia dels Prats 4 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Lucas Buada.

Núm. 2192.

Don Francisco Mengibar Ruiz, Comisionado de apremio y ejecucion nombrado por el M. I. Sr. Gobernador de la provincia, para la formacion de los expedientes de mozos prófugos de quintas y reservas anteriores.

Hago saber: Que para el pago del apremio causado en los expedientes de los mozos prófugos de esta villa, se sacan á pública subasta por término de veinte dias las fincas embargadas á D.ª Rosa Gibert, viuda, y Pedro Berengué y Folch, cuyo acto tendrá lugar el dia 22 del actual, de diez á doce de la mañana, en la puerta de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Embargada á Rosa Gibert, viuda.

Una pieza de tierra en este término

partida Horta de Santa María, de cabida 1 jornal 50 céntimos estadísticos, de viña con olivos; valorada en 1.630 pesetas.

Embargada á Pedro Berengué Folch.

Una pieza de tierra en este término partida Horta de Santa María, de cabida 46 céntimos estadísticos, huerta, con una casita y agua de la misma, denominada de los Tontos; valorada en 800 pesetas.

Cambrils 2 de Octubre de 1878.—Francisco Mengibar.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Pablo Vidiella.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 2193.

JUZGADO MUNICIPAL de Viñols.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de dicho Juzgado, se anuncia al público por medio del presente edicto, á fin de que los aspirantes á ella puedan solicitarlas dentro el término que prescriben las disposiciones vigentes.

Viñols 26 de Setiembre de 1878.—El Juez municipal, José Bareñys.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2194.

Don Antonio María Campos, Juez de primera instancia del partido y ciudad de Tortosa.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en la causa criminal que estoy instruyendo contra Tomás Casals y Casals (a) Nelo y otros, de estatura regular, pelo castaño, barba cerrada, cara redonda, color sano, aire marcial y muy despejado; viste de blusa y pantalon natural y vecino del pueblo de Aldover, sobre muerte de José Martin y Villaubi, cometida en el término de la Galera por fuerza carlista el dia veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y cinco; se ha acordado la prision de dicho procesado; y como se ignora su paradero, pido y encargo á los Sres. Jueces en cuya circunscripcion se encuentre, y á las Autoridades y agentes de policia judicial que supieren el paradero del repetido Tomás Casals y Casals, procedan á su prision y remision á las cárceles de este partido y á mi disposicion, citándole al mismo tiempo para que dentro el término de ocho dias, á contar desde la publicacion de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca á este Juzgado á responder de los cargos que en dicha causa le resultan.

Dado en Tortosa á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Antonio Maria Campos.—P. A. de S. S., Francisco Antonio Borrás, Escribano.